

A18822758

10/2010

40004110007

ANTONIO HUERTA TROLEZ
NOTARIO
C/ VELAZQUEZ, 114
Teléf.91-56241477 Fax 91-5628632
28006 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T.5.901 F. 113
ESCUELA DE ESPAÑOL VALENCIA SOCIEDAD

LIMITADA

Folio: 17 F.P.: 26/07/2011
Presentación: 1/696/112
Prot.: 2011/1495/N/27/06/2011
Fecha: 26/07/2011 09:53 N.Entrada: 1/2011/30.588,0

**ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE
CARGOS, OTORGADA POR LA SOCIEDAD "ESCUELA
DE ESPAÑOL VALENCIA, S.L."**-----

NUMERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

En MADRID, mi residencia a veintisiete de Junio
de dos mil once. -----

Ante mí, **ANTONIO HUERTA TROLEZ**, Notario de esta
Capital y del Ilustre Colegio de Madrid, -----

COMPARECE

DON CARLOS ANADÓN GÜEMES, mayor de edad, casa-
do, empresario, con domicilio profesional en Ma-
drid, calle Alberto Aguilera, número 26 y con
D.N.I. 01178351-S. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Ad-
ministrador Único, de la Sociedad "**ESCUELA DE ESPA-
ÑOL VALENCIA, S.L.**", domiciliada en Valencia, Ave-
nida de los Naranjos, s/n; constituida por tiempo
indefinido mediante escritura otorgada el día 8 de
octubre de 1997, ante el Notario de Valencia, don
Claudio Reig Verdú; inscrita en el Registro Mercan-

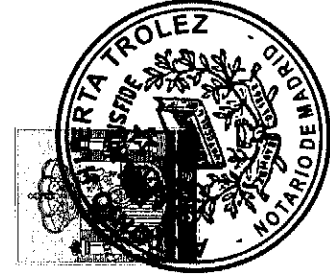
til de Valencia, al tomo 5901, folio 111, libro 3207, hoja número V-56650, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. B-96690797. -----

Resulta expresamente facultado para este otorgamiento, de donde deriva su nombramiento, por acuerdos de la Junta General Extraordinaria de dicha Sociedad, adoptados en su reunión de fecha 14 de junio de 2011, según acredita con certificación expedida por el propio compareciente, como Administrador Único, cuya firma conozco y legitimo. Dicha certificación se incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma. -----

Asevera el compareciente que la Sociedad que representa subsiste, y que sus facultades de representación no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno. -----

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, el representante aquí compareciente de la Sociedad otorgante, ha procedido a identificar al titular real de la operación, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en dicha Ley. Tal identificación se ha efectuado en escrito suscrito por él que conservaré en los archivos de mi despacho durante el plazo reglamentario. -----



A 18822757

10/2010

Identifico al compareciente por su documento exhibido y reseñado. Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS**, y al efecto, -----

OTORGA

Que eleva a público todos y cada uno de los acuerdos que constan en la referida certificación, adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Entidad "**ESCUELA DE ESPAÑOL VALENCIA, S.L.**", en fecha 14 de junio de 2011, y, en consecuencia: -----

PRIMERO.- Cesar en su cargo de Administrador Único, a Don Antonio Anadón Güemes, a quien se agradecen los servicios prestados. -----

SEGUNDO.- Se nombra como Administrador Único a **DON CARLOS ANADÓN GÜEMES**, cuyas circunstancias personales constan en la certificación protocolizada, quien presente en el acto aceptó el nombramiento. -

Como queda dicho, la repetida certificación, se

incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma, estando también firmada por el Administrador saliente Don Antonio Anadon Güemes, cuya firma conozco y legitimo, dándose por enterado del nombramiento del Administrador Único Don Carlos Anadón Güemes, y presta su total consentimiento al contenido de la certificación expedida por dicho señor, todo ello a los efectos de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Advierto expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

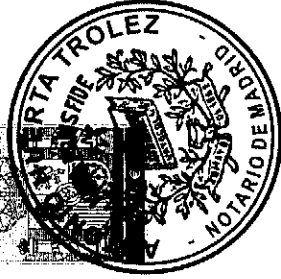
Leída por mí, y por su elección, íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, éste presta su consentimiento y firma. -----

A18822756



10/2010

10/2010



De que el otorgante ha prestado libremente su consentimiento; de que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y, en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie AJ, números 3047696, 3047697 y 3047698, yo el Notario, Doy fe.-

**ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: Nº1, Nº4, Nº 5, Nº 8º.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA TOTAL: 87,84 € (Impuestos excluidos)**

Está la firma del compareciente. -----

Signado. ANTONIO HUERTA. Rubricado y sellado. -

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

DON CARLOS ANADON GUEMES Administrador Único de "ESCUELA DE ESPAÑOL VALENCIA.", domiciliada en Valencia, Av. de los naranjos s/n, con C.I.F. número B96690797

CERTIFICO

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta Compañía celebrada el día 14 de junio de 2011, en la calle Alberto Aguilera 26 de Madrid, con la concurrencia de los socios poseedores de todo el capital desembolsado, habiendo aceptado los asistentes por unanimidad la celebración de la misma, adoptó, también unánimemente, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesa en su cargo de Administrador Único a Don Antonio Anadón Güemes, agradeciéndole los servicios prestados hasta el día de hoy.

SEGUNDO.- Nombrar como Administrador Único de la Agrupación, por el plazo de diez años previsto en los Estatutos, a **DON CARLOS ANADON GUEMES**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio profesional en la calle Alberto Aguilera nº 26, 2º y con D.N.I. 11783515.

El nombrado, presente en la reunión, acepta su cargo, manifestando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legalmente establecidas y especialmente las señaladas en la Ley 5/2006, de 10 de Abril y en la Ley 14/1995, de 21 de abril (B.O. de la Comunidad de Madrid de 4 de mayo del mismo año).

TERCERO.- Facultar expresamente al Administrador Único, para que comparezca ante Notario a fin de firmar cuantos documentos públicos sean precisos o convenientes, incluso escrituras de rectificación o subsanación de posibles errores u omisiones materiales que pudieran estimarse existentes en la escritura de elevación a público de los anteriores acuerdos.

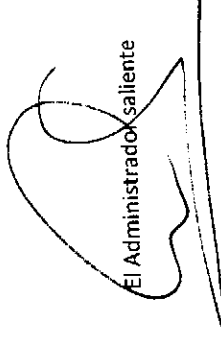
CUARTO.- Aprobar el acta correspondiente a esta Junta, que fue firmada por todos los asistentes a la misma.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Madrid, a 14 de junio de 2011.

El Administrador Único



El Administrador saliente

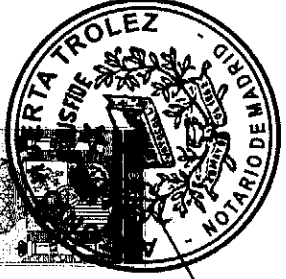




AI8822755

10/2010

NOTARIO



[Handwritten flourish]

ES COPIA LITERAL DE SU ORIGINAL, que consta en mi protocolo, donde queda anotada. Y a instancia de "ESCUELA DE ESPAÑOL VALENCIA, S.L.", expido copia en cuatro folios de la serie AI, números 8822758 y los tres folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid a veintisiete de junio de dos mil once. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL VALENCIA 4.

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento que se dirá, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

Asiento.: 112
Diario.....: 696
Entrada: 1/2011/30588
Sociedad: ESCUELA DE ESPAÑOL VALENCIA, SOCIEDAD LIMITADA.
Notario/Protocolo: Escritura otorgada en Madrid el día veintisiete de Junio de dos mil once ante su Notario Don Antonio Huerta Trólez, número 1.495 de protocolo.-

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Según resulta de los antecedentes registrales, el administrador único inscrito de la entidad que nos ocupa es "IDEAL EDUCATION GROUP, S.L." cuyo representante persona física es DON ANTONIO ANADON GÜEMES, y al cesar en el precedente documento a este último como administrador único, se deduce la falta de previa inscripción del mismo en el cargo de conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Registro Mercantil. SUBSANABLE.

Se han cumplido en su integridad los trámites que prevé el artículo 18 del Código de Comercio y 6 y 15 del Reglamento del Registro Mercantil.

En relación con la presente calificación:

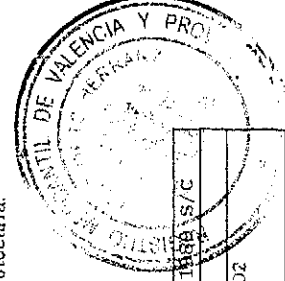
Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los artículos 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del artículo 1039 bis de la Ley Hipotecaria y del artículo 1039 bis de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.-

Se puede interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.



Valencia, a 1 de Agosto de 2011.-
EL REGISTRADOR



5ªSE Declarada Fiscal nº 2-2- Ingreso 2º D.º D.º Ley 8/1994 S/C
HONORARIOS INCLUIDO I.V.A. Nº DE MCEL: MEMUTA Nº
2032 EUROS 122122425 NE/2011/29.402